

FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
RESOLUCIÓN No. 030 del 22 de febrero de 2021	VERSIÓN	01
	VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

## EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que, es función del INDERHUILA, promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de todos nuestros conciudadanos y en especial apoyar el desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales establecidos en el Plan Decenal, el Plan de Desarrollo y el Plan de acción del Instituto para toda la región.

Que, el Decreto Nacional 1042 de 1978, en su artículo 61 reconoce el derecho que tienen los servidores públicos a desplazarse a lugares distintos a su lugar de trabajo, a percibir unos viáticos para sufragar los gastos de desplazamientos y manutención por el tiempo que dure la comisión. Que para la presente vigencia fiscal se encuentra vigente el Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** - Director del INDERHUILA, debe desplazarse a la ciudad de CALI en el departamento del Valle del Cauca, durante los días miércoles veinticuatro (24), jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26) y sábado veintisiete (27) de febrero del presente año, con el fin de realizar visita técnica con los representantes de INDERVALLE para socializar temas del Centro de Rendimiento y proyección a Juegos Nacionales 2023, Juegos Departamentales, Escuelas Deportivas y Juegos Intercolegiados.

Que, el Director del INDERHUILA, se desplazará a la ciudad de CALI en el departamento del Valle del Cauca, durante los días miércoles veinticuatro (24), jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26) y sábado veintisiete (27) de febrero del presente año.

En razón de lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del Doctor JORGE GARCÍA QUIROGA – Director del INDERHUILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. - 12.288.200 expedida en La Plata – Director del INDERHUILA, a la ciudad de CALI en el departamento del Valle del Cauca, durante los días miércoles veinticuatro (24), jueves veinticinco (25), viernes veintiséis (26) y sábado veintisiete (27) de febrero del presente año, con el fin de realizar visita técnica con los representantes de INDERVALLE para socializar temas del Centro de Rendimiento y proyección a Juegos Nacionales 2023, Juegos Departamentales, Escuelas Deportivas y Juegos Intercolegiados.



FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
RESOLUCIÓN No. 030 del 22 de febrero de 2021	VERSIÓN	01
	VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago al Doctor JORGE GARCÍA QUIROGA, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.244.487.00) M/CTE, especificados así: DOS MILLONES **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.024.487.00)** M/CTE correspondiente a viáticos y por concepto de gastos de viaje; DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000.00) M/CTE, valor de los tiquetes terrestres NEIVA - CALI - NEIVA con cargo al Rubro Código 2.1.2.02.02.010 del presupuesto de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez terminada la presente comisión, el funcionario deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco (5) días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia o Asistencia al Área Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2021.

JORGE GARCÍA QUIROGA Director

Revisó: Rafael Eduardo Escobar Anillo

Asesor Jurídico Externo